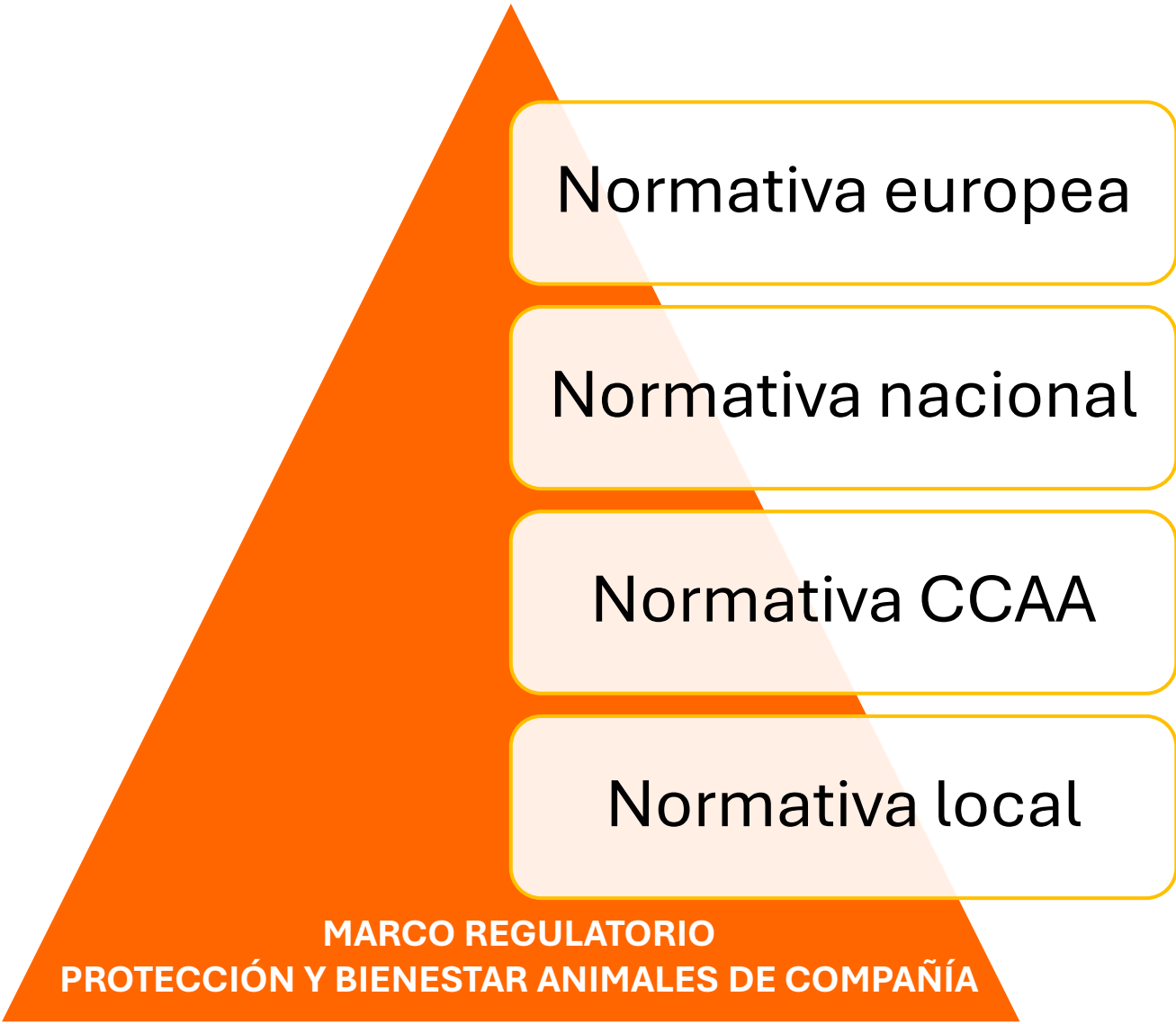


Marco regulatorio general de los animales de compañía en España

Madrid, 26 de octubre de 2026

Ana M^a Catalán Alcalá
Dirección General de Derechos de los Animales





Normativa europea

Normativa nacional

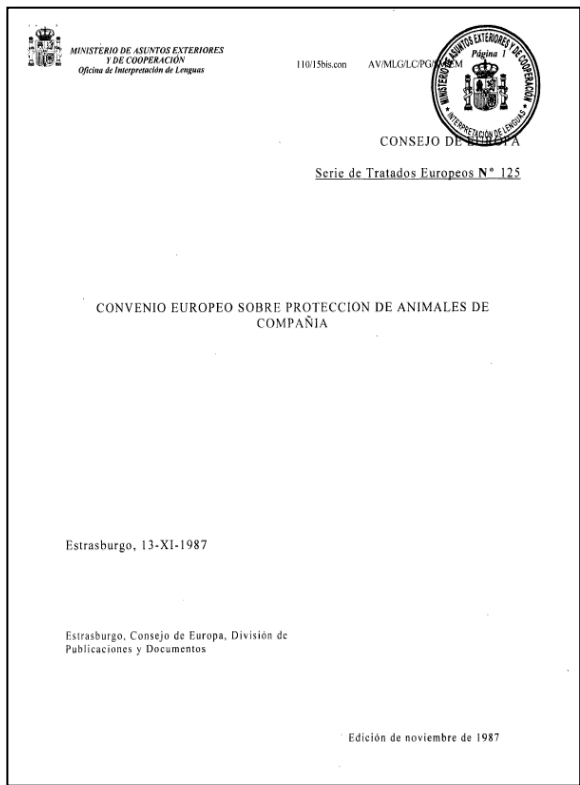
Normativa CCAA

Normativa local

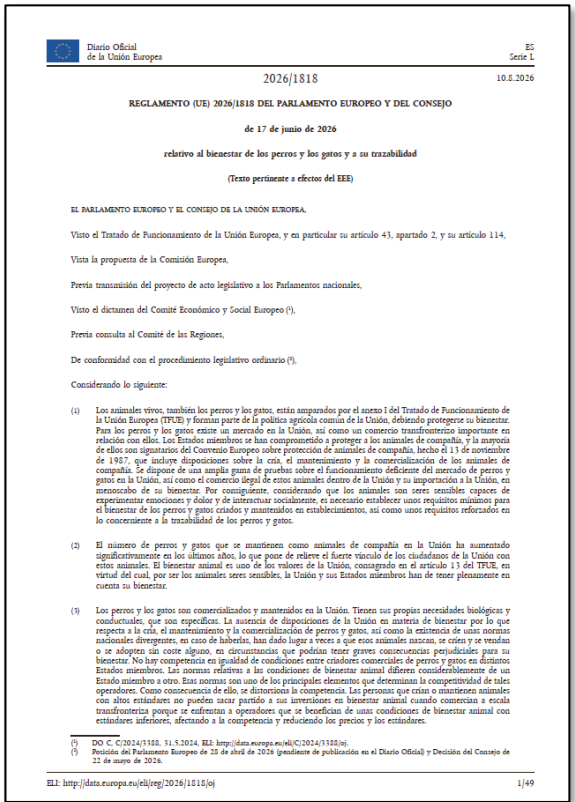
**MARCO REGULATORIO
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Normativa europea

CONVENIO EUROPEO SOBRE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

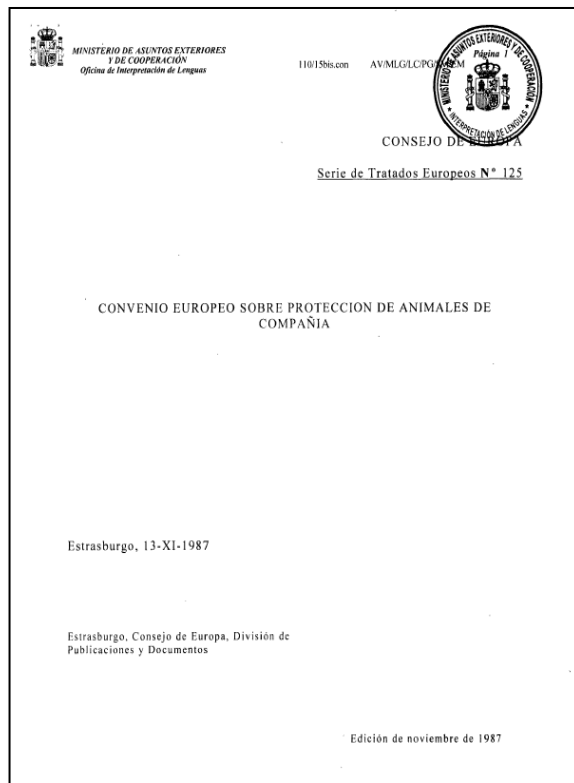


REGLAMENTO 2026/1818 RELATIVO AL BIENESTAR DE LOS PERROS Y GATOS Y SU TRAZABILIDAD



Normativa europea

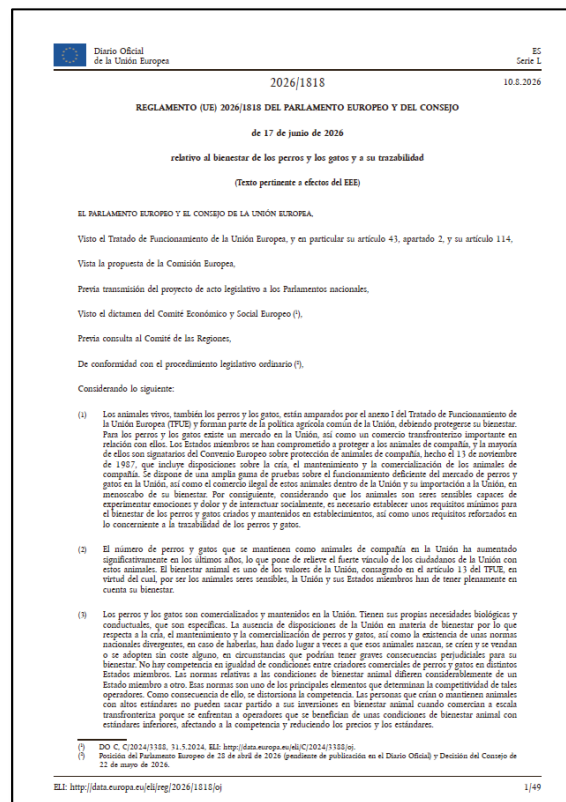
CONVENIO EUROPEO SOBRE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



- Ratificado por España en 2015
- Entrada en vigor en 2018
- Vigente. Contenido incluido en la normativa actual.

Normativa europea

REGLAMENTO 2026/1818 RELATIVO AL BIENESTAR DE LOS PERROS Y GATOS Y SU TRAZABILIDAD



- Regula:
 - Los establecimientos de cría (incluidos los domicilios), de venta, refugios y casas de acogida.
 - Identificación y requisitos de entrada a la UE de todos los perros y gatos.
- No excluye animales en función de su uso.
- Directa aplicación.
- Aplicable a partir del 31 de agosto de 2028.
- Pendiente legislación de desarrollo: visitas veterinarias, formación, aspectos digitales, cría, base de datos sobre desplazamientos

Normativa nacional

	
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA	
Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.	
Jefatura del Estado «BOE» núm. 75, de 29 de marzo de 2023 Referencia: BOE-A-2023-7936	
ÍNDICE	
Prefacio	6
TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales	10
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación	10
Artículo 2. Finalidad	11
Artículo 3. Definiciones	11
TÍTULO I. Fomento de la protección animal	14
CAPÍTULO I. Órganos estatales de dirección, coordinación y participación	14
Artículo 4. Impulso de la protección animal	14
Artículo 5. Consejo Estatal de Protección Animal	14
Artículo 6. Comité Científico y Técnico para la Protección y Derechos de los Animales	15
Artículo 7. Presencia equilibrada de mujeres y hombres	15
Artículo 8. No incremento de gasto	15
CAPÍTULO II. Sistema Central de Registros para la Protección Animal	15
Artículo 9. Creación del Sistema Central de Registros para la Protección Animal	15
Artículo 10. Naturaleza del Sistema Central de Registros para la Protección Animal	16
Artículo 11. Inhabilitaciones para el ejercicio de profesión, oficio o comercio relacionado con animales, así como para su tenencia	17
Artículo 12. Protección de datos	17
CAPÍTULO III. Estadística de Protección Animal	18

Página 1

LEY 7/2023, DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

- Se aplica a los animales de compañía y silvestres en cautividad.
- Algunos animales de compañía están excluidos.
- Requisitos de protección y bienestar sin perjuicio de la normativa sanitaria.
- 25 artículos pendientes de desarrollo reglamentario

Normativa nacional

Definición de animal de compañía



Animal de compañía

Animal silvestre en
cautividad

Perro, gato, hurón

Peces ornamentales y
animales de acuarofilia

Otros animales
domésticos. Listado de
especies domésticas
de compañía

Animales silvestres en
cautividad. Listado
positivo de animales de
compañía

Animal de producción
inscrito en el SICERPA

Normativa nacional

Exclusiones de la Ley 7/2023



Experimentación



Actividades deportivas reconocidas (Agility, aves cetrería y caza)



Perros pastores y de guarda de ganado



Actividades profesionales (intervención asistida con animales, perros de seguridad)



Perros de caza y rehalas

Normativa nacional



RD reglamento
desarrollo Ley 7/2023

RD identificación

RD NNZZ de animales
de compañía

RD listados
(LEDAC y LPAC)

Dictamen del Consejo de
Estado

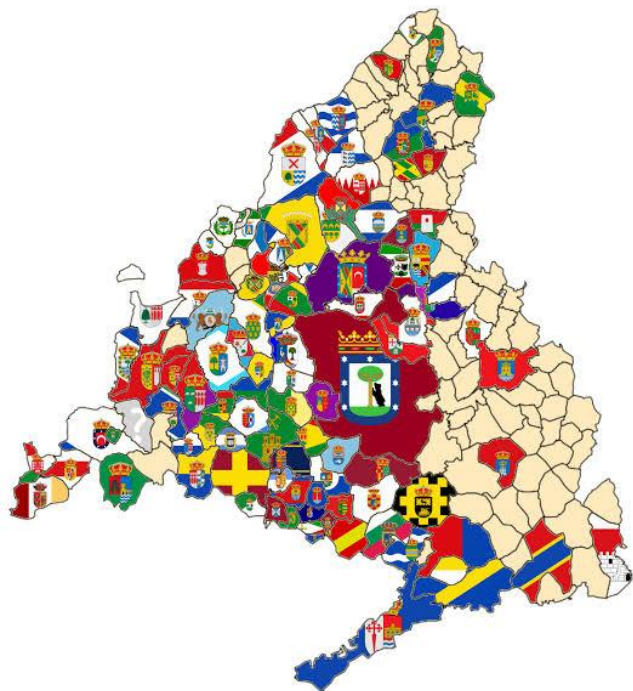
Procedimiento TRIS
favorable



Normativa CCAA

Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales.	Andalucía
Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.	Aragón*
Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.	Asturias*
Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales.	Cantabria
Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de protección de los animales.	Cataluña*
Reglamento 2/2015, de 23 de marzo, para la tenencia, protección y bienestar de los animales domésticos	Ceuta
Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha*
Ley 2/2023, de 13 de marzo, de la Generalitat, de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal	Com. Valenciana*
Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía.	Castilla y León*
Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos	Euskadi*
Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Extremadura
Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia.	Galicia*
Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano.	Islas Baleares
Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales.	Islas Canarias
Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.	Madrid*
Reglamento Regulador de la Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla	Melilla
Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.	Murcia
Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra.	Navarra*
Sin normativa específica	La Rioja

Normativa local



8.132 municipios

Roquetas de Mar ya tiene en vigor la Ordenanza Municipal sobre Protección, Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía

14 febrero 2026

La normativa, aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, refuerza la protección animal y regula la convivencia entre la ciudadanía y los animales de compañía

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la concejalía de Medio Ambiente, ha anunciado la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal sobre Protección, Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, que es efectiva desde el pasado jueves 5 de febrero, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La ordenanza fue **aprobada inicialmente por el Pleno municipal el pasado mes de noviembre** y, una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, ha quedado **definitivamente aprobada**, entrando en vigor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Este nuevo texto normativo supone un **avance significativo en la protección y el bienestar de los animales en el municipio**, adaptando la normativa local a la **Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales**, así como a la legislación autonómica andaluza.

Ejemplo



Normativa comunitaria

Cría

Tenencia

Normativa nacional

Cría

Tenencia

Normativa CCAA

Cría

Tenencia

Normativa local

Cría

Tenencia

Muchas gracias por su atención

